

**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y
SANEAMIENTO DE GENERAL
CEPEDA, COAHUILA.**

**ACTUALIZACION DE
INFORMACION:**

MARZO 2018

**RESPONSABLE DE GENERAR LA
INFORMACION:**

**TEC. GLORIA MARIA ALEJANDRA
SANDOVAL PEREZ**



SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA

TARIFAS Y CUOTAS DE LOS DERECHOS POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y OTROS SERVICIOS, DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA DE ZARAGOZA; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

DISPOSICIONES GENERALES

Es objeto de este derecho la presentación de los servicios de agua potable y alcantarillado a los habitantes del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, en los términos de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Son sujetos del pago de este derecho conforme a las tarifas y cuotas de los derechos por servicios por la prestación de servicios públicos, los propietarios o poseedores de predios que establece el artículo 36 de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado se cobrarán a los usuarios con base en las cuotas o tarifas que fije el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza y la Ley de ingresos municipal. Las tarifas y cuotas deberán ser progresivamente diferenciales de acuerdo con el consumo efectuado y adecuadas al uso que se hubiere autorizado, favoreciendo los consumos más bajos a efecto de estimular el ahorro del agua.

Así mismo, se establecerán aquellas disposiciones de vigencia anual que se consideren necesarias por el ejercicio de las atribuciones fiscales del y los montos aplicables, por concepto de los beneficios fiscales, estímulos y en su caso los descuentos a favor de grupos vulnerables.

Las presentes tarifas y cuotas de encuentran reguladas en los términos establecidos en la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, específicamente en lo referente a los ingresos por derechos en la prestación de servicios, para el ejercicio fiscal del año 2017, mismos se integran en base a los conceptos señalados a continuación:

Los servicios de agua potable y alcantarillado se cobrarán con base en las cuotas o tarifas señaladas en esta sección. En otros casos se pagará la cuota mínima mensual de: \$38.12 para uso doméstico y de 52.52 para uso comercial, industrial, federal, estatal y municipal.



SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA

I. EL AGUA POTABLE Y DRENAJE PARA USO DOMESTICO EN CASA – HABITACION SE COBRARA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

CASA - HABITACION							
RANGO M3	AGUA			DRENAJE			COSTO 2018
	2017	5	2018	2017	5	2018	
0-10	32.41	1.62	34.03	5.71	0.29	6.00	40.03
.11-15	2.06	0.10	2.16	0.21	0.01	0.22	2.38
16-20	2.4	0.12	2.52	0.41	0.02	0.43	2.95
21-25	2.6	0.13	2.73	0.45	0.02	0.47	3.20
26-30	2.84	0.14	2.98	0.49	0.02	0.51	3.50
31-35	3.09	0.15	3.24	0.53	0.03	0.56	3.80
36-40	3.44	0.17	3.61	0.59	0.03	0.62	4.23
41-50	3.78	0.19	3.97	0.64	0.03	0.67	4.64
51-60	4.12	0.21	4.33	0.7	0.04	0.74	5.06
61-70	4.46	0.22	4.68	0.77	0.04	0.81	5.49
71-90	5.14	0.26	5.40	0.88	0.04	0.92	6.32
91-100	5.49	0.27	5.76	0.94	0.05	0.99	6.75
101-120	6.17	0.31	6.48	1.06	0.05	1.11	7.59
121-150	6.86	0.34	7.20	1.17	0.06	1.23	8.43
151-200	7.2	0.36	7.56	1.23	0.06	1.29	8.85
201-999	8.57	0.43	9.00	1.46	0.07	1.53	10.53
1000	10.29	0.51	10.80	1.75	0.09	1.84	12.64

II. EL AGUA POTABLE Y DRENAJE PARA USO COMERCIAL, INDUSTRIAL, FEDERAL, ESTATA Y MUNICIPAL, SE COBRARA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

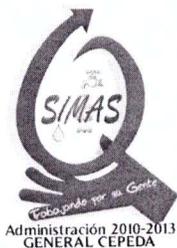


SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA

COMERCIAL, INDUSTRIAL, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL							
RANGO M3	AGUA			DRENAJE			COSTO 2018
	2017	5	2018	2017	5	2018	
0-10	44.51	2.23	46.74	8.01	0.40	8.41	55.15
.11-15	4.71	0.24	4.95	0.85	0.04	0.89	5.84
16-20	5.65	0.28	5.93	1.02	0.05	1.07	7.00
21-25	6.13	0.31	6.44	1.11	0.06	1.17	7.60
26-30	6.59	0.33	6.92	1.19	0.06	1.25	8.17
31-35	7.07	0.35	7.42	1.27	0.06	1.33	8.76
36-40	7.53	0.38	7.91	1.36	0.07	1.43	9.33
41-50	8.01	0.40	8.41	1.45	0.07	1.52	9.93
51-60	8.48	0.42	8.90	1.53	0.08	1.61	10.51
61-70	9.42	0.47	9.89	1.7	0.09	1.79	11.68
71-90	10.36	0.52	10.88	1.87	0.09	1.96	12.84
91-100	11.3	0.57	11.87	2.04	0.10	2.14	14.01
101-120	12.24	0.61	12.85	2.2	0.11	2.31	15.16
121-150	13.19	0.66	13.85	2.38	0.12	2.50	16.35
151-200	14.13	0.71	14.84	2.55	0.13	2.68	17.51
201-999	15.07	0.75	15.82	2.71	0.14	2.85	18.67

III. COSTO DE CONTRATOS DE AGUA EN TOMAS DE ½ PULGADA:

CONTRATOS			
	2017	5	2018
POPULAR	369.42	18.47	387.89
INTERES SOCIAL	641.45	32.07	673.52
CENTRO NUCLEO GENERAL CEPEDA	1,178.66	58.93	1,237.59
RESIDENCIA	1,417.24	70.86	1,488.10
COMERCIAL	1,417.24	70.86	1,488.10
BLOKERAS	1,875.52	93.78	1,969.30
LAVADO DE AUTOS	1,875.52	93.78	1,969.30
PURIFICADORA DE AGUA	3,506.15	175.31	3,681.46



SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA

IV. COSTOS DE CONTRATOS DE DRENAJE:

CONTRATOS			
	2017	5	2018
POPULAR	369.42	18.47	387.89
INTERES SOCIAL	641.45	32.07	673.52
CENTRO NUCLEO GENERAL CEPEDA	1,178.66	58.93	1,237.59
RESIDENCIA	1,417.24	70.86	1,488.10
COMERCIAL	1,417.24	70.86	1,488.10
BLOKERAS	1,875.52	93.78	1,969.30
LAVADO DE AUTOS	1,875.52	93.78	1,969.30
PURIFICADORA DE AGUA	3,506.15	175.31	3,681.46

V. OTROS SERVICIOS VARIOS

1.- Tomas de Agua y Drenaje, permiso de interconexión de descarga:

	2017	5	2018
PERMISO DE CONEXIÓN DE DRENAJE SANITARIO A LA RED MUNICIPAL	200.39	10.01	210.40
REINTALACION DE SERVICIO POR CORTE	200.39	10.01	210.40
CAMBIO DE MEDIDOR CUANDO EL USUARIO LO SOLICITE	200.39	10.01	210.40



SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA

2.- Permiso de interconexión a la red de agua y drenaje Municipal por fraccionadores, con planos debidamente autorizados por Desarrollo Urbano o Catastro Municipal.

- Popular e Interés Social costo por M2.

	2017	5	2018
LOTES MENORES A 250 M2.	4.20	0.21	4.41

- Residencial costo por M2.

	2017	5	2018
LOTES MAYORES A 250 M2.	7.73	0.38	8.11

3.- Otros Servicios

	2017	5	2018
CERTIFICACION DE NO ADEUDO	144.41	7.22	151.63
EXPEDICION DE CARTA DE FACTIBILIDAD	1,254.01	42.41	1,296.42
CAMBIO DE NOMBRE AL CONTRATO	100.76	5.03	105.79
DUPLICIDAD DE RECIBO	5.60	0.28	5.88



SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA

Tratándose del pago de los derechos que corresponden a las tarifas de Agua Potable y Alcantarillado del periodo actual y no aplicable en rezagos, se otorgará un incentivo del 50% mediante la aplicación o expedición del certificado de promoción fiscal correspondiente a los pensionados, jubilados, adultos mayores y personas con discapacidad, única y exclusivamente respecto a la casa habitación en el que tengan señalado su domicilio y esté registrado a su nombre.

El pago de los derechos por servicios de Agua Potable y Alcantarillado, se harán en la caja habilitada en el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento conforme a las tarifas que establezca el Consejo Directivo del SIMAS de General Cepeda, Coahuila.

EL GERENTE

ING. JUAN EDUARDO MARIN CASTILLO